Buenos Aires, 15 de mayo 2025

SEÑOR/ES
PROVEEDOR/ES
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 16
Clase: **Sin Clase**
Modalidad: **Sin Modalidad**
EX-2025-02192697- -UBA-DMEDA#FODON

OBJETO: Provisión de Electrodo combinado Ión Selectivo para F- marca Thermo Scientific-ORION más soluciones de llenado y reguladora

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Personalmente: Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M.T. de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Vía Internet: http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849, deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional compras@odontologia.uba.ar, utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

RETIRO DEL PLIEGO: Hasta el 21/05/2025.

En caso de optar por enviar su oferta por e-mail: única dirección de correo electrónico válida: tsofertas@odontologia.uba.ar (ver punto 3 de las Cláusulas Particulares)

ACTO DE APERTURA: 22/05/2025 a las 11:00 hs.

LUGAR: Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6078/81.

REGLAMENTACIÓN: Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849.

Los saluda muy atentamente.-

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **Contratación Directa por Trámite Simplificado**	N° **16**	Ejercicio: **2025**
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

EX-2025-02192697- -UBA-DMEDA#FODON

Objeto: **Provisión de Electrodo combinado Ión Selectivo para F- marca Thermo Scientific-Orion + soluciones de llenado y reguladora**

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	**Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la fecha y hora de apertura**

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Lugar / Dirección	Día y hora
Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	**22/05/2025 a las 11:00 hs.**

OFERTA:

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

Medidas de los productos

En aquellos renglones donde se indican en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares medidas aproximadas, el oferente deberá determinar el dato cierto de lo cotizado para poder comparar o establecer la conveniencia de su adjudicación.

Vencimiento de los productos

Aquellos materiales que tengan fecha de vencimiento, el mismo deberá ser superior a 12 meses desde la fecha de entrega. Salvo que en el renglón se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rg.	Cant.	Tipo de envase y cantidad en c/u	Descripción	Marca/s de Referencia	Garantía
1	1		Electrodo combinado Ión Selectivo para F- marca Thermo Scientific-ORION, catálogo N° 9609BNWP, con las siguientes características: Construcción: Electrodo combinado, junta Sure-Flow®, con cuerpo epóxico. Rango de medida: 1 x 10-6 M a saturación, 0,02 ppm a saturación. Rango óptimo de Temperatura: 0 a 80 °C. Electrodo de referencia: Incluido (interno). Solución de llenado de electrodo de referencia: 900061. Patrones de calibración recomendados (no incluidos): 0,1 M NaF (940906), 100 ppm F- (940907), 1 ppm F- con TISAB II (040906), 2 ppm F- con TISAB II (040907), 10 ppm F- con TISAB II (040908). ISA requerida: 940909/ TISAB II, 940911/ TISAB III. Cable fijo (1 m) con conector BNC a prueba de agua. REPUESTOS Y ACCESORIOS: la empresa deberá asegurar repuestos y accesorios de ser necesario, y servicio de postventa.	Thermo Scientific-ORION	12 meses por defecto de diseño o fabricación
2	1	Paquete de 5 x 60 mL.	Solución de llenado Resultados Óptimos para electrodos ISE de Cd2+, Ca++, F- y S2.	Thermo Scientific-ORION	uso dentro de los dos primeros años
3	1	Botella x 3,8 L. Concentración : 10 ppm. TISAB II para ISE F-	Solución reguladora de fuerza iónica para ISE F.	Thermo Scientific-ORION	uso dentro de los dos primeros años
Para los renglones 1 al 3: Se adjudicarán en conjunto a una misma marca					

Observaciones:

A los efectos de la recepción de ofertas y la Apertura de Sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Compras y Licitaciones.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.
El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.
Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.
Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13.

CONDICIÓN DE PAGO: setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.
Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la ARCA (ex A.F.I.P.)
La presentación de las facturas se realizará: en el Departamento de Abastecimiento – Subsuelo sector "B", de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas o al correo electrónico: abastecimiento@odontologia.uba.ar

PLAZO DE ENTREGA: ciento veinte (120) días a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra vía correo electrónico declarado en el Anexo I del presente pliego.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dpto. Abastecimiento – 1er.Subsuelo, Sector "B" – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.
Por tal motivo, es condición que el transporte no supere los 2,70 mts de altura para acceder por rampa de Uriburu esquina M.T de Alvear, en caso de no cumplir con ese requisito el proveedor deberá contar con personal para la descarga hasta el Departamento mencionado.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.

2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
   - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
   - Las ofertas y la documentación respaldatoria de los puntos 4 y 5 de las Cláusulas Particulares, podrán presentarse mediante correo electrónico (con firma y sello escaneado en cada hoja), facsímil con aviso de recibo (firmado y sellado en cada hoja), soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la Universidad. Única dirección de correo electrónico válida para enviar ofertas: tsofertas@odontologia.uba.ar
   - El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación.

- Para el caso de envío de ofertas por correo electrónico o facsímil, previo a ser adjudicado, deberá presentar el original de la oferta firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- En la cotización se deberá consignar: Renglón, precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
- Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación
- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4. **Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad de Buenos Aires deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA **https://tramitesadistancia.uba.ar #UNIVERSIDADDEBUENOSAIRES #REGISTROÚNICO DEPROVEEDORES#PROVEEDORES** , si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Es necesario presentar documentación respaldatoria específica en formato PDF **(ver detalle según su figura jurídica en Anexo IV del pliego)**. El trámite debe ser iniciado por el titular de la empresa o apoderado con clave personal de la ARCA (ex AFIP). Cualquier consulta debe comunicarse al *CORREO* **rupuba@uba.ar // glemoine@rec.uba.ar // acaracciolo@rec.uba.ar** - Tel 5285-5493 de 10 a 17hs

Para la actualización de datos o presentar balances, actas de autoridades o poderes actualizados y/o vigentes, también se realizará en la misma página web mencionada precedentemente.

Previo al periodo de evaluación de las ofertas, la Dirección de Compras y Licitaciones realizará la consulta a la Universidad de Buenos Aires sobre la condición de inscripción del proveedor participante. En caso de haber iniciado la misma, el oferente podrá acompañar una captura de imagen del expediente iniciado en **https://tramitesadistancia.uba.ar** .

TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:

I) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

III) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la AGENCIA DE

RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ex AFIP), según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

ADEMÁS, SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS:

IV) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo III** – DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401 – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

5.- **En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.**

6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:

a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

10.- Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:

a).- Del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta:

I).- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

II).- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b).- Del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato:

I).-Por el incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que el bien fuera entregado de conformidad. Además, en los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

II).- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.

c).- Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

I).- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.

11.-Cuando se aplique una PENALIDAD, el oferente o adjudicatario quedará obligado a abonar el importe correspondiente a la misma, en efectivo, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de recibida la notificación de la aplicación de dicha penalidad, en la Dirección de Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 – 1er.subsuelo – Sector "B", en el horario de 9.00 a 13.00 horas.

En caso de que el oferente o adjudicatario no efectúe el pago, conforme lo referido ut-supra, se descontará el monto de la penalidad de las facturas al cobro del contrato o de otros contratos que tenga esta Facultad.

12.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.

13.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.

14.-Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dpto. Abastecimiento – 1er.Subsuelo, Sector "B" – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

15.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería - Subsuelo – Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar en el Anexo I del presente pliego, la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos, mediante transferencia.

ANEXO I

CONSTANCIA DE RETIRO DEL PLIEGO POR INTERNET O RECEPCIÓN DEL MISMO POR EL CORREO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) o haberlo recibido junto a la invitación desde el correo electrónico institucional de Compras, se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones HASTA el 21/05/2025.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Licitaciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) nº 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: **Contratación Directa por Trámite Simplificado**
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
N°: **16**
Ejercicio: **2025**

Mis datos son los siguientes (COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS):

- N° de C.U.I.T.:_____
- Nombre o Razón Social:_____
- **Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta la finalización del procedimiento en el que participa y su posterior cumplimiento en caso de ser adjudicatario:_____**
- Domicilio real:_____
- Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:_____
- Teléfono/fax:_____

Datos para la transferencia bancaria:

- Entidad: _____
- Sucursal:_____
- Tipo de cuenta:_____
- Número de cuenta:_____
- CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos:_____

FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA	
CUIT nº	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Tipo Procedimiento:	**Contratación Directa por Trámite Simplificado**
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
Nº	**16**
Ejercicio:	**2025**
Fecha de Apertura:	**22/05/2025 a las 11:00 hs**

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de _____ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.

- Cumple con la legislación laboral vigente.

- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).

- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.

- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	
CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación):	
LUGAR Y FECHA:	

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401

Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Por Delitos de Corrupción contra la Administración Pública

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días…… del mes ……. del año……., _____, en mi carácter de (Presidente/Apoderado/Representante legal) de la empresa _____, acreditando mi identidad con D.N.I. Nº _____y constituyendo domicilio en _____ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en _____@_____, a todos los efectos legales, declaro BAJO JURAMENTO que la empresa _____ cuenta con un "Programa de Integridad", entendido como un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos de corrupción contra la Administración Pública comprendidos por la Ley N° 27.401, conforme los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 y el I-52 CÓDIGO.UBA.

En virtud de ello, declaro BAJO JURAMENTO que la empresa _____ se compromete a cumplir con las disposiciones de su "Programa de Integridad"; con las normas y regulaciones en materia de anticorrupción, a no ofrecer, entregar, prometer entrega, o autorizar entrega, directa o indirectamente, de dinero o ninguna otra cosa de valor a ningún funcionario público.

Por último, declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa _____ no ha sido involucrada en un acto de corrupción, o admitido estar involucrada, o estar siendo investigada en un caso de corrupción y no tiene sanciones ni procesos pendientes por los delitos establecidos en la Ley N° 27.401, asumiendo la obligación de informar cualquier novedad al respecto y aceptando que en caso de incumplimiento o sospecha de buena fe, corresponderá la rescisión del contrato por parte de la Universidad de Buenos Aires y su eventual reclamo por la reparación del daño causado.

Firma: ……

Aclaración: ……

DNI: ……..

Carácter (Presidente / Socio Gerente / Apoderado): ……

ANEXO IV

REFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL RUPUBA SEGÚN LA FIGURA JURÍDICA, INCLUIDA LAS PERSONAS FÍSICAS

PERSONAS FÍSICAS:

- Número de Código Único de Identificación Tributaria. Acompañar Constancia de Inscripción de la ARCA (ex AFIP), vigente.
- De Titular de la empresa, Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- De poseer apoderado con facultades suficientes para actuar en representación de la empresa para licitar, Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Manifestación de Bienes certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Excel con Formularios contenidos en sus 7 libritos en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ex AFIP), según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

PERSONAS JURÍDICAS:

- Número de Código Único de Identificación Tributaria. Acompañar Constancia de Inscripción de la ARCA (ex AFIP), vigente.
- Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- De poseer apoderado con facultades suficientes para actuar en representación de la empresa para licitar, Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Últimos tres Balances certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Excel con Formularios contenidos en sus 9 libritos en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ex AFIP), según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

- Número de Código Único de Identificación Tributaria (Documentación respaldatoria: Constancia de Inscripción de la ARCA (ex AFIP) vigente).

- Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto (Documentación respaldatoria: Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

- Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

- Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos (Documentación respaldatoria: Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

- Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades (Documentación respaldatoria: Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta (Documentación respaldatoria: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ex AFIP), según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso particular se deberá cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:

- Número de Código Único de Identificación Tributaria (Documentación respaldatoria: Constancia de Inscripción de la ARCA (ex AFIP) vigente).

- Nómina de los actuales integrantes (Documentación respaldatoria: Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscripta en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

- Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción (Documentación respaldatoria: Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

- Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades (Documentación respaldatoria: Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta (Documentación respaldatoria: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ex AFIP), según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

SOCIEDADES DE HECHO

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad (Documentación respaldatoria: Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

- Declaración Jurada manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, nº de documento y domicilio de sus titulares (Documentación respaldatoria: En caso de existencia de Contrato suscripto entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

- Número de Código Único de Identificación Tributaria (Documentación respaldatoria: Constancia de Inscripción de la ARCA (ex AFIP) vigente).

- Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro (Documentación respaldatoria: Balance o Manifestación de Bienes certificado en original.

- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, (Documentación respaldatoria: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones

juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ex AFIP), según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

1821 Universidad de Buenos Aires

Pliego

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2025-02290447-UBA-DCL#FODON

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Mayo de 2025

Referencia: PBCP CD TS 16-25 -Provisión de Electrodo combinado Ión Selectivo para F- marca Thermo Scientific-ORION más soluciones de llenado y reguladora

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.05.15 13:25:14 -03:00

Patricia Pereyra
Directora
Dirección de Compras y Licitaciones
Facultad de Odontología UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.05.15 13:25:15 -03:00